INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1368764 de 2020

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PAOLA ANDREA TORRES ORTEGA

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: 30.039.778 de Palmira

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de Agrícola del área temática de Procesamiento Alimentos- Lácteos y Derivados en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle.

A) OBLIGACIONES DEL O DE LA CONTRATISTA: 1. Cumplir la ejecución de la formación que se asigne utilizando las herramientas TIC, los ambientes virtuales, de acuerdo con lineamientos institucionales. 2. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el programa de formación, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato, siguiendo el procedimiento de Ejecución de Acciones de Formación establecido por el SENA. 3. Contar con certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020. 4. Realizar el seguimiento de horas reportadas en Sofía vs horas ejecutas, informando oportunamente a la coordinación académica las novedades encontradas, justificando las horas faltantes. 5. Registrar las Inasistencias de los aprendices en el sistema de información institucional “SOFIAPLUS”. 6. Participar en los grupos y semilleros de investigación e innovación en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica cuando sea requerido por el centro, para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 7. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 8. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, corroborando que el espacio de la ruta está al día con el listado de aprendices en formación y los RAP según la fase en que se encuentre. 9. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, metodologías activas, seguimiento y evaluación de

acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 10. Elaborar fichas técnicas y apoyo en las evaluaciones técnicas en procesos contractuales cuando se requiera. 11. Verificar y entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria o titulada. 12. Registrar, verificar y hacer seguimiento en los plazos establecidos en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Crear las rutas y asociar los aprendices nuevos, reintegrados o trasladados a la ruta. c). Registrar juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y los juicios evaluativos del nivel de cumplimiento del aprendizaje. d) Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información teniendo en cuenta los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas con que cuenta el centro. 13. Entregar en las fechas en que el SENA estipule, siguiendo el procedimiento de Ejecución de Acciones de Formación establecido por la entidad, los productos de la planificación, desarrollo y evaluación de las acciones de formación titulada o complementaria mediante las siguientes actividades: a). Proyecto formativo subido a la plataforma con su respectivo código y revisión de apoyo pedagógico, para ser publicado. b). Entrega del acta 0. Con el cronograma de planificación del respectivo alistamiento. a). Planeación pedagógica. (con la programación de la gira técnica, si existe la necesidad siguiendo los lineamientos de la "Guía de Orientaciones para la Realización Giras Técnicas como estrategia en el proceso formativo" b). Guías de aprendizaje. c). Plan de trabajo. d). Instrumentos de evaluación. e). Formatos y registros de seguimiento para la ejecución de acciones de formación profesional integral, entre otros. 14. Diligenciar y entregar oportunamente los formatos y documentos que hacen parte del desarrollo y ejecución de la formación como: a) Actas reunión equipo ejecutor con los docentes pares en las Instituciones educativas. B) Acta de cierre de inducción. c). Otros que sean solicitados por el supervisor del contrato o la coordinación académica. 15. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 16. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 17) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de cada oferta. 18. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias y capacitaciones que el centro programa. 19.

Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 20. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 21. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 22. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 23. Acompañar a comité de evaluación y seguimiento a los aprendices que presentan dificultades en el desarrollo de la etapa lectiva. 24. El coordinador académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 25. Solicitar al almacén y entregar oportunamente a los aprendices los materiales de formación correspondientes al desarrollo de sus obligaciones contractuales. 26. Garantizar el correcto uso de los EPP por parte de los aprendices a su cargo. 27. Acompañar y asesorar en forma permanente e integral a las instituciones educativas y a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 28. Asistir y participar asertivamente en las capacitaciones, eventos de divulgación, Inducciones o reinducciones reuniones, programas de cualificación y mejoramiento permanente que el centro programe en sus procesos de mejora continua de conformidad con los horarios de formación del Centro de Biotecnología Industrial del SENA - Regional del Valle del Cauca. 29. Realizar entrega de los informes en las fechas requeridas durante la ejecución del objeto contractual, así como el informe final de gestión, informe de actividades, y procesos asignados y de los archivos y elementos su cargo, antes de finalizar el contrato. 30. Brindar y procurar en todo momento un trato respetuoso entre compañeros y en general, hacia todas las personas que hacen parte del CBI.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Palmira

PLAZO DE EJECUCIÓN: Diez (10) meses, cinco (5) días.

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: **17 DE FEBRERO DE 2020**

(Día) (Mes) (Año)

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: **19 DE DICIEMBRE DE 2020**

(Día) (Mes) (Año)

VIGENCIA DEL CONTRATO: Diez (10) meses y cinco (5) días, hasta el 19 de diciembre del 2020, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezar a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

(Indicar plazo incluidos los meses que tiene para liquidar según cláusula del contrato)

VALOR DEL CONTRATO: El valor total del presente contrato asciende a la suma de $36.360.000 COP incluido IVA (de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de $1.680.000 del mes de febrero. b) Nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre, por valor de $3.600.000, cada uno. c) Un último pago por valor de $2.280.000 correspondiente al mes de diciembre

(Discriminar su valor inicial, incluidas las adiciones una a una)

SUPERVISOR: _____ PEDRO NEL BERMÚDEZ DURANGO_____

(Escriba el nombre e identificación del supervisor del contrato)

IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR: _____ 16.262.136_____

(tipo de identificación: indicar si es cedula de ciudadanía, de extranjería o el que le corresponda, más el número de identificación)

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI____ NO_X__

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES

BALANCE FINANCIERO:

Valor total del contrato	$*36.360.000*
Valor Ejecutado	$36.360.000
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	$0
Saldo a liberar	$0

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS (*Indicar de forma concisa y clara que trabajos ejecuto, ej: realizo 200 liquidaciones con éxito, o realizo 50 contratos, editor la página web de la entidad, etc.)*

Se ejecutó la formación profesional integral de acuerdo con el programa de formación, desarrollo curricular y proyecto formativo de los siguientes programas, siguiendo el procedimiento de Ejecución de Acciones de Formación establecido por el SENA **Nivel complementario**: FC2073942 - FC2073941 - FC2149101HIGIENE Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS, 2089708 - PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS PARA EL CONSUMO HUMANO, **Nivel técnico:** FC2122607 - PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS y FC2118036 - PROCESAMIENTO DE DERIVADOS LÁCTEOS.
Debido a la contingencia provocada por la pandemia del Covid – 19 se aplicaron estrategias pedagógicas para el desarrollo de los programas de formación de manera sincrónica, utilizando las aplicaciones como WhatsApp, correo electrónico y Google Meet, siendo WhatsApp la más utilizada, eficaz, fácil y de mayor cobertura por parte de los aprendices rurales, que en un 95% poseen celular Smartphone con esta aplicación instalada.
Se Evaluó, valoró y retroalimentó al aprendiz frente a sus logros en el desarrollo de sus habilidades y actitudes frente al aprendizaje
Se realizó extensión agropecuaria a las unidades productivas ON dedicada a la producción y comercialización de bebida energética a base de panela y extractos naturales, KAFFI, YO NUTRI, ANDES dedicadas a la producción y comercialización de bebidas lácteas fermentadas, GUISA RICO dedicada a la producción y comercialización de condimentos.
Se apoyó la participación de unidades productivas en las convocatorias realizadas por el Fondo Valle Inn como estrategia para la reactivación económica, siendo beneficiada la unidad productiva ON Bebida energética natural con la obtención del Registro INVIMA por un valor aproximado a $5.500.000.
Se apoyó los procesos de elaboración de estudios previos correspondientes para contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos especializados para la planta Agroindustrial de frutas y hortalizas del Centro de Biotecnología Industrial en la escuela de Artes y Oficios ubicada en el municipio de Candelaria.

Participación en el grupo de Sennova en la ejecución del proyecto "MODERNIZACIÓN Y ADOPCIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA EL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGÍA AGROINDUSTRIAL SGPS-5948 " por un valor de $199.956.000.
Se apoyó el proceso de certificación de los aprendices nivel técnico de las fichas de caracterización 1890969 y 1890970, en el registro a la plataforma de la Agencia Pública de Empleo y en el diligenciamiento de los formatos para obtener la certificación del programa de formación

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

(*especificar de forma ejecutiva un resumen sobre las actividades ejecutadas por el contratista, indicando si se han cumplido las metas planteadas)*

SANCIONES: SI___ NO_X__

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI_X_ NO__

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE__ BUENO X REGULAR__ INSUFICIENTE__

Atentamente,

PEDRO NEL BERMUDEZ DURANGO
C.C. 16.262.136
FIRMA SUPERVISOR DEL CONTRATO